

RADICADO: 2017-00273-00
PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: REINTEGRA S.A.S.
APODERADA: MARITZA PÉREZ HUERTAS
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN BALAGUERA PARADA

Arauca, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez, la solicitud de reconocimiento de personería jurídica que antecede. Favor proveer.


ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

Transformado mediante Acuerdo No. PCSJA22 - 11975 del 28 de julio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 01/08/22

Arauca, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Téngase y reconózcase a la Dra. MARITZA PÉREZ HUERTAS, abogada, titulada y en ejercicio, identificada con la cedula de Ciudadanía No. 51.718.323 de Bogotá y T.P. No. 48.357 del C.S.J., como apoderada del demandante REINTEGRA S.A.S, dentro del proceso ejecutivo por sumas de dinero No. 2017-00273-00, en la forma y términos del poder conferido, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ